

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA	
4468	6606	23/12/2014	

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA** 

COD\_AUTENTIF.3620141223-5887-2004-090135566-16559

Gobierno de Chile VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5887/2004

**CONSIDERANDO** 

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>4433</u> de fecha <u>18/12/2014 17:57:39</u> se autorizo a SONIA UBERLINDA MORALES PAREDES el traslado de TOLVA CATERPILLAR 797 desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>SIERRA GORDA</u>. Que, a solicitud de <u>SONIA UBERLINDA MORALES PAREDES</u> de fecha <u>23/12/2014</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 23/12/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE > La Resolución D.R.V Nº 4433 / Región de Antofagasta, de fecha 18/12/2014 17:57:39 e Informe Técnico Nº 6606 en cuanto a lo siguiente :

## 1- PATENTES

2		200000000000000000000000000000000000000			9
Vehiculo ▶ CZSG-30	SemiRemolaue	⊾ J.J-1727	Remolque i	, i	- 3
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		* 1	

## **RESTRICCIONES U OBSERVACIONES**

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS. SE REALIZO ANALISIS DE TABLA Nº 1 LA CUAL CUMPLE SIN EXCEDER. RESPETAR RESTRICCIÓN DE NAVIDAD Y DE FIN DE AÑO.

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN ngeniero Ejecución Geomens Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANT OFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile. 2014

